



ACUERDO N° 035

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades para regirse por sus propios estatutos, establecer sus directivas y políticas educativas de acuerdo con la ley.

Que en el marco de la autonomía universitaria las universidades pueden organizar sus programas y ofertas académicas para responder a las necesidades y al desarrollo de las regiones y del país.

Que al tenor de lo de preceptuado en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Córdoba.

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 20 del artículo 21 del Acuerdo N° 270 de 2017, es función de Consejo Superior Universitario crear, suspender y suprimir programas académicos conducentes a título, a propuesta del Consejo Académico y elaborar las directrices para tal efecto.

Que la Universidad de Córdoba tiene como política ampliar la oferta de programas académicos pertinentes de los niveles de pregrado y posgrados, atendiendo de igual manera las tendencias a nivel nacional e internacional en esta materia.

Que en virtud de los anterior la Universidad de Córdoba decide ofertar el programa académico de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Córdoba, se constituye en una gran oportunidad para ampliar la capacidad laboral de la población y una oportunidad para apoyar la ejecución del SSST en los diferentes sectores de la economía (primario, secundario y terciario) tales como agricultura, ganadería, avicultura, producción de alimentos, de bebidas, minería, y servicios de salud, educativos, financieros, transporte y turismo entre otros, haciendo énfasis en la agroindustria.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N° 035

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Que la oferta a nivel tecnológico en el campo del servicio de higiene y salud ocupacional, permite la identificación y resolución de las principales problemáticas de salud del sector productivo, con énfasis en la agroindustria, al formar talento humano con capacidad para gestionar los procesos concernientes a la seguridad y salud en el trabajo, orientando el cumplimiento del marco normativo internacional y nacional que aplican al sector trabajo.

Que el programa académico de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aporta insumos para la promoción y mantenimiento de las condiciones de trabajo seguras y saludables, prevención de peligros, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, con el fin de mejorar la calidad de vida de los trabajadores del sector formal e informal de la economía.

Que mediante oficio de fecha 13 de marzo de 2025, la oficina de Asuntos Jurídicos emitió concepto de viabilidad jurídica para la solicitud de creación del programa académico mencionado.

Que mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2025, la Dirección de Asuntos financieros emitió concepto de viabilidad financiera para la solicitud de creación del programa académico referenciado.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 20 de marzo de 2025, decidió avalar el programa académico de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y consecuentemente con ello, lo remitió al Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación.

Que la comisión académica del Consejo Superior Universitario, en sesión de fecha 10 de abril de 2025 rindió concepto favorable para la aprobación del Programa Académico de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo antes de lo expuesto se,

ACUERDO N° 035

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el programa académico de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo adscrito al Departamento de Enfermería, para solicitar el registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa académico de Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será ofertado bajo la modalidad presencial, tendrá una duración de cuatro (4) semestres académicos, con un número total de 58 créditos, con periodicidad de admisión semestral, por período académico distribuidos en 4 lugares de desarrollo de la institución (Montería, Sahagún, Ciénaga de Oro - corregimiento de Berástegui y Lórica) y se obtendrá el título de Tecnólogo (a) en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Ciencias de la Salud, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 10 del mes de abril de 2025.

JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente

ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

